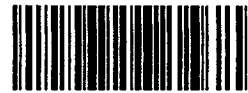




CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**



2020-3089

TRÁMITE MENOR COMERCIAL

Fecha de ingreso: 28-09-2020

Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 13-10-2020

Folio: 2020-3089

Certificado de ingresos: 2020-345098

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: MARIA RAFAELA TREJO DOMINGUEZ

Domicilio:

Telefono:

Concepto: AMPLIACION COMERCIAL MENOR

Observaciones:

Temporal: ☐



[Signature]
ARC. RENÉ FÉLIX BALBUENA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 228-028-001

Propietario: MARIA RAFAELA TREJO DOMINGUEZ

Domicilio: CALLE PEDRO JOSE INFANTE CRUZ 7500 COLONIA LOURDES

Se le concede permiso por el tiempo de; 60; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

14 DE DICIEMBRE DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990336	REMODELACION	1	16.00	0.00	43.60		1,035.61
1990340	REVISION DE PLANOS	1	16.00	0.00	43.60		103.56
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	16.00	0.00	43.60		103.56
1990346	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 100.0%	1,035.61
TOTALES			32.00	0.00	87.20		\$ 2,278.34

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

[Signature]
ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

[Signature]
ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 13-10-2020 11:35:17

Usuario: GVILLARREAL

Dirección: null

302c0214545ba27dbbcbba4512ee6bda89b1395e7fe0cdeb02144e6d8c02b3hfh7fad75ef9cf67a165a85f2531ch